

RESOLUCION No. 93.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de marzo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.";

QUE el doctor Fabián Pérez Granja ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DJC.93.335 de abril 6 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ASH-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE DUCADOS (S/. 10'000.000), dividido en 1.000 participaciones de DIEZ MIL DUCADOS (S/. 10.000) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente rúbrica de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

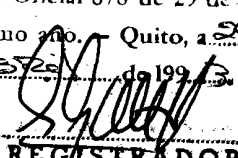
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

7 ABR 1993

Pablo Ortiz García

Deán.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 895 del Registro Mercantil tomo 104. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 29 de

ABRIL de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

